

REUNIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DEL DECRETO POR LO QUE SE
REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE
DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, PRESENTADA POR EL
TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ÓSCAR VERGARA GÓMEZ.

PRESIDENTE DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. ...diputadas y diputados que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión y Seguridad Social, muchas gracias por su atención a la convocatoria de llevar a cabo esta reunión, así mismo da la bienvenida y agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que nos acompaña.

Para abrir la reunión y desarrollar válidamente los trabajos solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia de quórum.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Con mucho gusto Señor Presidente, buenas tardes a todas compañeras diputadas y diputados la Secretaría de acuerdo con la solicitud de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia a continuación

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Señor Presidente, le informo que ha sido verificada la existencia de quórum y por lo que puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Se declara la existencia de quórum y se abre la reunión de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, siendo las 12 horas con 20 minutos, del día miércoles 30 de noviembre del año 2016.

Considerando lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter público.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Con mucho gusto señor Presidente.

Honorables integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo Previsión y Seguridad Social, la propuesta del orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa del decreto por lo que se reforman diversos ordenamientos jurídicos en materia de desindexación del salario mínimo, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la Reunión.

PRESIDENTE DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. La Presidencia solicita a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan expresarlo levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. En atención al punto numero 1 del orden del día, la Presidencia destaca que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Honorable LIX Legislatura, remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos jurídicos en materia de desindexación del salario mínimo, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Para facilitar los trabajos del estudio de la iniciativa de decreto fue elaborado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá la Secretaría.

PRESIDENTE DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Adelante diputado Nacho.

DIP. IGNACIO E. BELTRÁN GARCÍA. Gracias.

Por razones de economía procesal, me permito solicitar la dispensa de lectura del dictamen para que únicamente sea leída al parte introductoria, los antecedentes y los resolutivos; destacando que todos los documentos deberán de ser insertados en la versión correspondiente.

PRESIDENTE DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Pregunto a las compañeras y compañeros diputados, la propuesta del diputado Ignacio Beltrán sobre la dispensa de lectura del dictamen, que sólo sean leídos los antecedentes y la revisión que se hizo.

¿Quién esté a favor?, ¿en contra?, ¿en abstención?

Proceda usted.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Con mucho gusto Presidente.

Por acuerdo de la Presidencia de la “LIX” Legislatura fue remitida a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constituciones y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos jurídicos en materia de desindexación del salario mínimo, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

ANTECEDENTES:

La iniciativa de decreto fue presentada, como ya lo comenté, en la cual deriva el estudio realizado y se desprende, que la iniciativa de decreto que tienen como objeto fundamental reformar diversos ordenamientos jurídicos en materia de desindexación del salario mínimo y en cumplimiento por lo mandado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Son de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se reforman diversos ordenamientos jurídicos en materia de desindexación del salario mínimo, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y en el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión; y en su caso, aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Gracias señor Secretario.

En observancia de lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría dará cuenta de los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que

le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. En acatamiento del procesamiento legislativo ordinario, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de la comisión legislativa si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. La lista de intervenciones.

PRESIDENTE DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. ¿La lista de oradores señor Secretario?

Diputado José Antonio López Lozano, por favor.

DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. En lo general la reforma que propone, se realiza con la finalidad de dar cumplimiento a la reforma del pasado 27 de enero del 2016, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se declararon reformas y adiciones diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

En cuanto a la aplicabilidad en dichas reformas y adiciones en los transitorios tercero y cuarto, se estipuló que a la fecha en su entrada en vigor, todas las menciones del salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia, para determinar la cantidad de las obligaciones y supuestos previstos en salarios federales y estatales, así como cualquier discusión jurídica que emane de todas las anteriores, entendería que estaban referidas a la unidad de medidas de actualización, señalándose también que la legislatura de los estados deberían hacer lo conducente, que es el trabajo que estamos haciendo el día de hoy y revisando el día de hoy.

Es por esta razón de la congruencia del Partido de la Revolución Democrática de estar trabajando y pidiendo que esto se llegará hacer en donde se pueda saber lo mínimo, en lo que son situaciones administrativas hoy se logra, se logró en enero y hoy se logra aquí en el Estado y vamos avanzar con un voto a favor de esta iniciativa.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Gracias diputado.

Diputado Alejandro Olvera.

DIP. ALEJANDRO OLVERA ENTZANA. Si buenas tardes a todos, con su permiso señor Presidente, un gusto compañeros y compañeras diputadas.

El esfuerzo por dignificar las condiciones laborales de los trabajadores mexicanos, han sido constante y central para los distintos programas de gobierno, plataformas legislativas, principios doctrinales y de acción política del Partido Acción Nacional a lo largo de su historia.

A lo anterior hay que añadir el siguiente y necesario paso, que consiste en asegurar que ese nuevo desarrollo económico, beneficie de manera directa a los trabajadores del país, recordar que Acción Nacional mediante consulta popular, mando al congreso más de 1 millón 750 mil firmas en favor de un salario digno y para que el Congreso, haga los cambios necesarios y que los réditos que deben generarse de las reformas estructurales, lleguen a la clase trabajadora.

El salario mínimo es mucho más que un simple unidad de medida, es refortecer justicia y equidad laboral que tiene una nación, en ese sentido la vinculación del salario mínimo como unidad base, medida o referencia económica, para fines ajenos a su naturaleza, requería una reforma constitucional, misma que las diputadas y diputados en el Congreso Federal y los Senadores ha aprobado y que ahora nos delegan esa valiosa responsabilidad a los Congresos Estatales.

Es por ello que hay que cimentar las bases de una nueva estructura para el establecimiento y mantenimiento de los salarios mínimos, el salario mínimo está vinculado al crecimiento de la productividad nacional y a su ampliación como una unidad, cálculo para el cumplimiento de las obligaciones establecida o reguladas por la ley, como unidad de referencia en la economía.

A minado su naturaleza y propósito como un derecho humano de carácter social, tanto es así que el Partido Acción Nacional, nos hemos dado a la tarea en unidad de cuenta para el apego y

obligaciones derivadas de las leyes, debe ser el primer paso de una estrategia para recuperar el poder de compra de los salarios y favorecer así el bienestar y su dignidad de nuestra población.

La desvinculación del salario mínimo por sí sola, no implicará un aumento inmediato del mismo, pero si lograra revertir la distorsión que ha dado a esta figura, logrando con esto que el salario mínimo pueda funcionar como un instrumento de política pública, independiente y cumpla con el objetivo constitucional de ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden materia social y cultura y para proveer la educación obligatoria para sus hijos.

Nuestra voluntad política, en pos de resolver el problema de la pobreza no resolverá la profunda desigualdad que existe en el país, pero es inicio para acabar con terrible injusticia contra los trabajadores y sus familias. Además de que este fortalecerá el mercado interno y reactivará la economía nacional, impulsar esa nueva agenda de transformación es una decisión congruente que da continuidad del trabajo histórico en estos temas.

También por último, señor Presidente solicito que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, homologue el decreto de los criterios en la unidad de medida y actualización y que se analice técnicamente y se incorpore en el glosario de todos temas los términos de la unidad de medida y actualización.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Gracias diputado.

Queda registrada su petición.

Con su permiso compañeras y compañeros diputados, para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo es admisible que las adecuaciones propuestas por el Ejecutivo del Estado, abarcan ciertos elementos en beneficio de los derechos fundamentales del ciudadano, en específico al adicionar los apartados sexto y séptimo al apartado B del artículo 26 para efecto de determinar que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, calculara conforme a derecho el valor de la unidad de medida y actualización, al ser utilizada como unidad de cuenta para determinar el pago de obligaciones por comentar algún aspecto, pudiendo concluir que para la fracción que represento en que todas esas adecuaciones coincidimos que con esta iniciativa se dará vigencia al estado de derecho que debe prevalecer en nuestra Entidad en favor del trabajador mexiquense.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Adelante diputado Abel.

DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Gracias compañeros, señores integrantes de estas Comisiones, Presidentes de ambas, con su permiso.

Es muy alentador para los diputados del Partido Revolucionario Institucional, siendo el sector de los trabajadores parte fundamental de su formación y parte de su ADN, que el día de hoy haya estos pronunciamientos en donde los compañeros de las diversas fuerzas políticas que integran esta Honorable Legislatura, puedan coincidir en las necesidades de los mexiquenses y en el bienestar de los trabajadores de esta Entidad acatando este mandato constitucional, para el PRI, para nuestro partido, es fundamental seguir fortaleciendo estos mecanismos que impulsan al sector más importante que lleva a este país al avance y al desarrollo que es el sector de los trabajadores.

Muchas gracias, y es un gusto seguir coincidiendo con todos y cada uno de ustedes en este mejoramiento al desindexar el salario mínimo como medida específica y al tener otros parámetros más modernos, más actuales y con mucho más vigor.

Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Gracias diputado.

Pregunto a las diputadas y los diputados, si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y pido a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. El dictamen y el proyecto de decreto ha sido aprobado en lo general, por mayoría de votos, unanimidad perdón, disculpen, unanimidad.

Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Esta Presidencia consulta a los integrantes de la Comisión Legislativa, sin son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, precisando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva manifestarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. El dictamen, perdón, ahora sí, y el proyecto de decreto ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del día miércoles treinta de noviembre del año dos mil dieciséis y pide a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias compañeras diputadas y compañeros diputados.